

## Nuevo ataque a las Mutuales de Salud

La Subsecretaría de Defensa de la Competencia y Defensa del Consumidor acaba de emitir un dictámen en el que comunica al **Defensor del Pueblo** Adjunto de la Provincia de Santa Fe que todas las entidades, cualquiera sea la forma jurídica que adopte, entre las que menciona a las **mutuales**, que presten **servicios médicos** con carácter prepago deben a sus afiliados proporcionar la atención señaladas como "prestaciones obligatorias" (PMO).

Asimismo, considera que el INAES no puede mediante sus resoluciones contraponerse a las leyes nacionales de orden público

Del análisis del contenido de la nota se desprende un total desconocimiento de la materia tratada en cuanto se refiere a las mutuales. Las **mutuales no son empresas** de medicina prepaga. Son entidades nacidas bajo el amparo de la ley nacional 20.321 cuando la solidaridad entre los asociados hace que traten de ayudarse mutuamente. Por lo tanto las prestaciones se efectúan entre los socios. Es por eso que hablar de afiliados denota al menos un desconocimiento supino de lo que son

las entidades mutuales. Las mutuales no tienen afiliados. Sí las Obras Sociales. Estas tienen un régimen legal propio.

Por otra parte, el único Organismo de contralor respecto a las mutuales es precisamente el INAES, de modo que una Subsecretaría como la que emite la nota carece de facultades como para determinar el funcionamiento de las mutuales. Esta **Federación** se ha pronunciado respecto lo tema, sosteniendo que **las mutuales no tienen que prestar el PMO** por cuanto no cae dentro de las disposiciones que rigen el mismo.

Por mucho que se pretenda elastizar el alcance de las normas, hay una valla infranqueable que hace a una concepción verdaderamente constitucional de las normas. Si se obliga a las mutuales a prestar el PMO, se estaría derogando la legislación que hace a su existencia. Por tanto, si lo que se pretende a través del Estado es suprimir a las mutuales, debe hacerse mediante una ley derogando la 20321 que rige su funcionamiento.

*Dr. Nelson Flores*  
Asesor Jurídico

## Prorroga de la AFIP a Entidades Sin Fines de Lucro

La Administración Federal de Ingresos Públicos ha extendido el plazo hasta el 29 de septiembre del corriente año, para aquellas entidades sin fines de lucro que aún no hallan realizado y presentado, el detalle de la composición de su capital social y la configuración de sus órganos.

Además, en tanto se concrete la aprobación del procedimiento y del nuevo programa aplicativo; serán consideradas como válidas todas las presentaciones del periodo 2002 y anteriores, efectuadas con el programa actualmente vigente.

En cuanto al cumplimiento del régimen de información sobre participaciones societarias, la obligatoriedad del mismo corresponde a las disposiciones de la RG 4120 de la Dirección General Impositiva. Cabe recordar también, que a través de lo dispuesto por esa resolución, el Fisco Nacional obliga a estas entidades a brindar una reseña anual sobre las personas físicas y sucesiones indivisas que posean participación en su capital; así como de sus gerentes, administradores, directores, síndicos y miembros del consejo de vigilancia.

En el caso particular de las mutuales, la información requerida por este organismo público, se refiere únicamente a los miembros del Consejo Directivo y Organismo Fiscalizador.

Aquellos que deseen obtener datos específicos sobre los alcances, modificaciones y posibles sanciones por incumplimiento de la normativa; pueden consultar en nuestra Federación con el asesor impositivo, Dr. CPN Carlos Ferretti; vía nuestro correo electrónico, [femsafo@arnet.com.ar](mailto:femsafo@arnet.com.ar).

## Economía social y Políticas Públicas

El Centro Interdisciplinario de Investigación, Formación y Documentación de la Economía Cooperativa, Social y Pública; realizará el IV Simposio Nacional de la Economía Social, a celebrarse en la Universidad del Zulia (LUZ), en Maracaibo; del 26 al 28 de noviembre del año en curso.

Todos los integrantes del movimiento mutualista que asumen la responsabilidad social como eje ético de acción en la sociedad, podrán ser parte de tal evento y presentar trabajos o ponencias. Para adquirir mayor información acerca de los requisitos de las mismas (justificación, objetivos, temario, etc.) y demás condiciones, consultar al sitio web: [oscarbastidas@unete.com.ve](mailto:oscarbastidas@unete.com.ve).

# PROMESAS

## de campañas

**T**area ardua es la de transitar la congestionada ruta de acceso a las urnas hacia el 7 de septiembre próximo.

Mientras la ciudadanía local se prepara a lidiar con superboletas, el devenir de la campaña política oscila entre acusaciones cada vez más subidas de tono y una oferta electoral saturada por 40 mil candidatos; con pocos proyectos sustentables a largo plazo y torres de promesas a cumplir.

Como casi siempre en la política local, lo urgente quita espacio a lo importante. Así las cosas, el movimiento mutualista no parece ser tema relevante en la agenda de los aspirantes al poder provincial.

Ante esta situación y en virtud de su paso por el programa radial "Los Notables", Tiempo Mutual tomó contacto con aquellos candidatos a comandar el gobierno que, según las encuestas oficiales y las otras, aparecen como favoritos por el electorado santafesino.

**T.M:** *¿Qué lugar ocupará el sector de la economía social, en particular, el mutualismo si usted es el próximo gobernador?*

**Hérmes Binner** (Partido Socialista): "...nosotros hemos pue-

to en marcha el proyecto de las huertas comunitarias que en este sentido permite el ingreso a la economía formal de familias que antes no tenían como vivir... hay una nueva forma de economía que es la social, en la que las mutuales ocupan un lugar fundamental, que hay que apuntalar y respaldar desde las políticas del Estado..."

**Jorge Obeid** (sublema "Frente para la Victoria" – PJ): "Remarco la importancia fundamental del tercer sector para el crecimiento económico de la provincia dentro del ámbito de una economía social con una fuerte participación de las mutuales y cooperativas".

**Alberto Hammerly** (sublema "Por Santa Fe" – PJ): "...es un sector muy importante desde lo financiero y desde los servicios que brindan, además, con una activa participación en el área salud por dar un ejemplo... prestan un gran servicio y en la provincia están muy extendidas, hay que apuntalarlas, apoyarlas... apuntalar al sector es también generar puestos de trabajo".

## Comisión Directiva

PRESIDENTE  
**Victor Raúl Rossetti**  
Mutual Club Belgrano (S. Isabel)

VICE 1°  
**Alfonso Valenti**  
Mutual Ferroviarios

VICE 2°  
**Elías José Whpei**  
Mutual Pers. Bco. Prov. SF

SECRETARIO  
**Santiago Serrati**  
Mutual Docentes Privados

PROSECRETARIO  
**Lelio F. Travaglino**  
Mutual San Jorge (S. Jorge)

TESORERO  
**Edgar D. Del Piccolo**  
Mutual Sarmiento  
(C. de Gómez)

PROTESORERO  
**Damián José Martínez**  
Mutual Empresaria

### VOCALES

**Ildelfonso Olego**  
Mutual Federada  
25 de Junio

**Roberto Bereciartua**  
Soc.Socorros Mútuos  
Cosmopolita

**Carlos A. Corbella**  
Mutual Trabajadores  
Municipales

**Juan Carlos Tell**  
San Cristóbal Caja Mutual

**Carlos Clerici**  
Centro Unión Dependientes

**Oscar Barisonzi**  
Mutual Luz y Fuerza

**Oscar Regis**  
Mutual Pat.de Seguros  
(V. Tuerto)

## Bla, Bla, Bla, Bla ...

**L**as largas parrafadas con las cuales se suele arruinar una exposición verbal, no son otra cosa que el fruto venenoso del viejo árbol del egoísmo. Según reza el título, son puro bla, bla, bla.

Esta reflexión surge - casi espontáneamente - debido a que se olvida - o se ignora - que el hablar en público conlleva el propósito de persuadir al o a los oyentes sobre la lógica de los argumentos que vierte el orador.

O sea que - según decía **Cicerón** - en la elocuencia se integran y deben conjugarse, tres elementos inescindibles: **quien habla, lo que dice y quien escucha.**

Vale pues decir que si cualquiera de dichos componentes es omitido, el aludido efecto de persuasión desaparece por completo.

Pruebas al canto: Uno puede hablar muy bien y desarrollar una argumentación racional, pero si no es escuchado por el auditorio todo el esfuerzo es inútil. Otro caso: Uno habla muy bien, pero si lo que dice es irrelevante, aunque los oyentes estén atentos, tampoco se obtiene el objetivo ideal. Sigamos el análisis: Uno habla mal y aunque se refiera a temas trascendentes y además cuente con la atención del público, los resultados serán siempre infructuosos.

Corolario irrefutable es que en la oratoria, saldrá todo muy bien - o sea que se podrá convencer - siempre que se hable bien, se toque un tema importante y el auditorio escuche.

Pero, **¿qué pasa?** Sucede que muchos hablan sólo por el placer de oírse a sí mismos, gusto más frecuente de lo que pudiera creerse y, en consecuencia, se transforman en solitarios adoradores del dios Onán.

**Resumimos:** Se debe hablar bien, es decir que uno debiera expresarse con claridad y justeza.

El tema debe ser preparado o conocido más que superficialmente y al público no se le debe abru-

mar con la sapiencia del orador de modo que perciba, comprenda y acepte el criterio del discurso que se desarrolle en su presencia.

De ahí que un **curso de capacitación** debe contar siempre con el tema de la **oratoria**, como material básica de la comunicación social, herramienta indispensable para todo dirigente, en nuestro caso mutualista.

*Damián Martínez*